



NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Decreto No.0376, expedido por la señora gobernadora, del Departamento de Córdoba, el día 30 de agosto del 2018, "por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y el traslado de un docente provisional", Al señor(a) **MARTHA MILENA MONTES YANEZ**, se realizó la comunicación mediante, correo certificado, Para mayor confirmación se anexa la copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 19 de octubre del 2018.

El aviso se desfijara el día 26 de octubre del 2018, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 29 de octubre del 2018.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO
Secretario(a) de Educación Departamental (e)

Reviso:  Ila Paola Ruiz Álvarez
Líder Talento Humano

Proyecto:  Lesbia G.
Técnico Administrativo



DECRETO 0376²⁰¹⁸

"Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y el traslado de un docente provisional"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución, señala "que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso a los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes". En ese entendido el concurso es el procedimiento mediante el cual se escoge a las personas que posean las calidades, requisitos y habilidades exigidas para desempeñar los empleos de carrera, mediante su confrontación en igualdad de condiciones.

Que el Departamento de Córdoba en cumplimiento al trámite de proveer cargos públicos, a través de concurso público de mérito, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cargos del Nivel Básica Primaria en las Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución N° 20182310009015 de 31 de enero de 2018, conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes del área o nivel de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES en las instituciones oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación Departamento de Córdoba. En dicha lista se encontraba la señora MARTHA MILENA MONTES YANEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1067919642, en el puesto número 14.

Que el día de la audiencia pública de escogencia de plazas la señora MARTHA MILENA MONTES YANEZ, escogió una plaza docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES, entre las vacantes disponibles la que corresponda en estricto orden alfabético, conforme al protocolo emitido por la CNSC, asignándole la plaza en la Institución Educativa CAÑO PRIETO del municipio de AYAPEL.

Que mediante Decreto N°0173 de 08 de Junio de 2018, se nombró en período de prueba a la señora MARTHA MILENA MONTES YANEZ, como docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES en la Institución Educativa CAÑO PRIETO del municipio de AYAPEL, como resultado de encontrarse en el puesto 14 de la lista de elegibles conformada mediante Resolución N° 20182310009015 de 31 de enero de 2018.

Que en el mismo Decreto N°00173 de 08 de Junio de 2018, se traslado a la docente NAIDUD SUSANA VERGARA REGINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.827.651, de la Institución Educativa CAÑO PRIETO del municipio de AYAPEL a la I.E. MATA DE PLATANO de CANALETE.

Que la señora MARTHA MILENA MONTES YANEZ, no tomó posesión del cargo de como docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES en la Institución Educativa CAÑO PRIETO del municipio de AYAPEL

Que la señora MARTHA MILENA MONTES YANEZ, a través de oficio de fecha 30 de julio de 2018, renuncia al nombramiento que se le hizo mediante Decreto N°00173 de 08 de Junio de 2018.

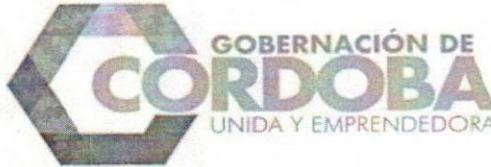
Que conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ...() "e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario revocar el nombramiento en periodo de prueba efectuado a favor de la la señora MARTHA MILENA MONTES YANEZ, mediante Decreto N°00173 de 08 de junio de 2018, de igual forma se hace necesario revocar el traslado de la docente NAIDUD SUSANA VERGARA REGINO.

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° – PBX.: 7926292 ext.501

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba



DECRETO **0376** 2018

"Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y el traslado de un docente provisional"

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Cargos docentes de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba efectuado a la señora MARTHA MILENA MONTES YANEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1067919642, en el cargo de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES en la Institución Educativa CAÑO PRIETO del municipio de AYAPEL, mediante el Decreto N° 00173 de 08 de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar el traslado de la docente NAIDUD SUSANA VERGARA REGINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.827.651, efectuado mediante Decreto No. 00173 de 08 de junio de 2018, en consecuencia la docente continuara ejerciendo funciones en la Institución Educativa CAÑO PRIETO del municipio de AYAPEL, hasta cuando se dé una de las causales de retiro previstas en la normatividad vigente para los docentes provisionales.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a las señoras MARTHA MILENA MONTES YANEZ y MARTHA MILENA MONTES YANEZ, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida de la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición y contra este procede el recursos de reposición dentro de los diez (10) siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería a los,

30 AGO 2018

Sandra Devia Ruiz

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Gobernadora (e)

[Firma manuscrita]

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Angela M. Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: *[Firma]* Profesional Universitario

GOBERNACION DE CORDOBA
Secretaría de Educación Dptal:
EN MONTERIA A LOS 3 DIAS DEL MES DE Septiembre
2018 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A)
Naidud Susana Vergara R.
IDENT. CON CC 32.827.651 DE Soledad (A+D)
ENTERADO EL NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO FIRMA
Naidud Vergara
EL (A) NOTIFICADO (A) HORA 3:00 P.M. BIEN NOTIFICA

UNIDA Y EMPRENDEDORA
DESPACHO DEL GOBERNADOR